

## Consultas Realizadas

# Licitación 349874 - ADQUISICIÓN DE SIMULADORES DE MÁQUINAS PESADAS PARA EL SNPP - AD REFERENDUM

### Consulta 4 - Consulta 1

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2018
En la Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Item 2 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, se establece:		
(b) Experiencia y Capacidad Técnica		
Para acreditar la experiencia y Capacidad Técnica, el oferente deberá:		
Currículum de la empresa, deberá contar con un mínimo de 3 personal técnico dependiente de la empresa Oferente capacitados en Simuladores. Deberá también contar con la protección del Seguro Social (I.P.S.) con un mínimo de 3 meses de antigüedad al momento de la apertura de ofertas. Asimismo, deberá presentar la nómina del personal técnico requerido.		
Solicitamos que el requisito de contar con personal técnico capacitado en simuladores sea eliminado, ya que condiciona y orienta el presente llamado a una única compañía, evitando la Libre competencia garantizada en la ley de contrataciones públicas de la nación.		
En su defecto, que se admita la posibilidad que el Oferente y/o fabricante cuenten con profesionales técnicos capacitados para el adrietramiento en el uso de los simuladores requeridos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2018
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA N° 8.		

## Consulta 5 - Consulta 2

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2018
En la Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Item 2 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, se establece:		
(b) Experiencia y Capacidad Técnica, se establece:		
<p>Copias de contratos ejecutados y facturaciones de Ventas de Equipos para Simuladores de Construcción y/o simuladores de tractor agrícola, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los Tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015-2016-2017). Además, deberá presentar la cantidad de contratos y recepciones finales tanto con entidades públicas como entidades privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.</p> <p>Solicitamos que para la demostración de experiencia en provisiones similares sean aceptadas referencias del Oferente y/o Fabricante.</p> <p>De otra forma, solamente una única compañía podrá dar cumplimiento a este requisito, excluyendo a potenciales oferentes que representan a afamados fabricantes y con experiencia en provisiones e implementaciones similares a nivel mundial.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2018
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA N° 8.		

## Consulta 6 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2018
Solicitamos una prórroga de al menos 15 (quince) días para la realización de consultas y presentación de ofertas, a fin de lograr obtener la totalidad de las documentaciones requeridas y presentar oferta competitiva.		

  

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2018
NO SE PODRÁ CONCEDER LO SOLICITADO, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE PROCESO CUENTA CON MÁS DE 3 MESES Y 3 SEMANAS PUBLICADO. POR ENDE TODO OFERENTE POTENCIAL CONTÓ CON TIEMPO DE SOBRA PARA LA PREPARACIÓN DE UNA PROPUESTA INTEGRAL QUE SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.		

## Consulta 7 - Consulta 3

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2018
En el ítem referido a Capacidad Técnica, se establece:  Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, debidamente legalizado. El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos objeto del presente llamado. Debidamente legalizado (Autorización del Fabricante al Representante). El Distribuidor deberá contar además de la Autorización del Representante, con la autorización del Fabricante al Representante debidamente legalizado, vigente al momento de la presentación de la oferta.  Solicitamos que el requisito de "Legalización" de los documentos, sea exigido para el momento de la firma del Contrato y, a la hora de presentación de ofertas sean aceptadas Cartas simples de autorización del Fabricante y/o Distribuidor, sin la necesidad que las mismas estén legalizadas sino hasta el momento en que la firma fuera adjudicada y para la firma del Contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2018
LA CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE OBLIGATORIAMENTE DEBE ESTAR LEGALIZADA PARA LA PRESENTACIÓN EN LA OFERTA, YA QUE ESTO PROPORCIONA A LA CONVOCANTE FIABILIDAD Y LEGALIDAD SOBRE LA RELACIÓN DEL FABRICANTE CON EL OFERENTE. REMITIRSE A LA ADENDA N° 8.		

## Consulta 8 - Consulta 1

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2018
En la Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Ítem 2 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, se establece:  (b) Experiencia y Capacidad Técnica  Para acreditar la experiencia y Capacidad Técnica, el oferente deberá:  Currículum de la empresa, deberá contar con un mínimo de 3 personal técnico dependiente de la empresa Oferente capacitados en Simuladores. Deberá también contar con la protección del Seguro Social (I.P.S.) con un mínimo de 3 meses de antigüedad al momento de la apertura de ofertas. Asimismo, deberá presentar la nómina del personal técnico requerido.  Solicitamos que el requisito de contar con personal técnico capacitado en simuladores sea eliminado, ya que condiciona y orienta el presente llamado a una única compañía, evitando la Libre competencia garantizada en la ley de contrataciones públicas de la nación.  En su defecto, que se admita la posibilidad que el Oferente y/o fabricante cuenten con profesionales técnicos capacitados para el adrietramiento en el uso de los simuladores requeridos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2018
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA N° 8.		

## Consulta 9 - Consulta 2

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2018
En la Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Item 2 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, se establece:		
(b) Experiencia y Capacidad Técnica, se establece:		
<p>Copias de contratos ejecutados y facturaciones de Ventas de Equipos para Simuladores de Construcción y/o simuladores de tractor agrícola, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los Tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2015-2016-2017). Además, deberá presentar la cantidad de contratos y recepciones finales tanto con entidades públicas como entidades privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o cinco de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, servicios prestados, y datos del contacto.</p> <p>Solicitamos que para la demostración de experiencia en provisiones similares sean aceptadas referencias del Oferente y/o Fabricante.</p> <p>De otra forma, solamente una única compañía podrá dar cumplimiento a este requisito, excluyendo a potenciales oferentes que representan a afamados fabricantes y con experiencia en provisiones e implementaciones similares a nivel mundial.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2018
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA N° 8.		

## Consulta 10 - Consulta 3

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2018
En el ítem referido a Capacidad Técnica, se establece:		
<p>Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, debidamente legalizado. El oferente deberá presentar una carta de autorización por el fabricante o distribuidor para ofertar los equipos objeto del presente llamado. Debidamente legalizado (Autorización del Fabricante al Representante). El Distribuidor deberá contar además de la Autorización del Representante, con la autorización del Fabricante al Representante debidamente legalizado, vigente al momento de la presentación de la oferta.</p> <p>Solicitamos que el requisito de "Legalización" de los documentos, sea exigido para el momento de la firma del Contrato y, a la hora de presentación de ofertas sean aceptadas Cartas simples de autorización del Fabricante y/o Distribuidor, sin la necesidad que las mismas estén legalizadas sino hasta el momento en que la firma fuera adjudicada y para la firma del Contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2018
LA CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE OBLIGATORIAMENTE DEBE ESTAR LEGALIZADA PARA LA PRESENTACIÓN EN LA OFERTA, YA QUE ESTO PROPORCIONA A LA CONVOCANTE FIABILIDAD Y LEGALIDAD SOBRE LA RELACIÓN DEL FABRICANTE CON EL OFERENTE. REMITIRSE A LA ADENDA N° 8.		

## Consulta 11 - Consulta 4

Consulta	Fecha de Consulta	06-11-2018
----------	-------------------	------------

Solicitamos una prórroga de al menos 15 (quince) días para la realización de consultas y presentación de ofertas, a fin de lograr obtener la totalidad de las documentaciones requeridas y presentar oferta competitiva.

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-11-2018
-----------	--------------------	------------

NO SE PODRÁ CONCEDER LO SOLICITADO, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE PROCESO CUENTA CON MÁS DE 3 MESES Y 3 SEMANAS PUBLICADO. POR ENDE TODO OFERENTE POTENCIAL CONTÓ CON TIEMPO DE SOBRA PARA LA PREPARACIÓN DE UNA PROPUESTA INTEGRAL QUE SE AJUSTE A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.